



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA****4583***Executòria n° 59/2016*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a SARA FLORES SANTIAGO, DOLORES SANTIAGO SANTIAGO a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Numero Diez de Palma de Mallorca en el plazote diez días al objeto de requerirle del fallo de la sentencia cuyo fallo es el siguiente .

Que debo condenar y condeno a Sara Flores Santiago y Dolores Santiago como coautoras de una falta de Hurto a la pena, cada una de ellas, de 30 días de multa a razón de 6 euros diarios (18'E en total), en caso de impago cada dos cuotas de multa podrán ser substituidazas por un día de privación de libertad. En concepto de rentabilidad civil deberán abonar, conjunta y solidariamente, a NEW YORKER la cantidad de 143'60 euros en concepto de indemnización.

En PALMA DE MALLORCA a 14 de Abril de 2016.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

